



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

2687

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 23 /2022

TEMUCO,

10 AGO 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.08.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 534 - 535 y 536 de fecha 10.08.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

LD 2531577



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	490.391.-	
21 02 001 000 Sueldos Base - Personal Contrata	M\$	12.000.-	
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		12.000.-	
22 04 999 000 Oros		10.000.-	
22 05 004 000 Correo		1.500.-	
22 08 008 000 Salas Cuna y/o Jardines Infantiles		3.000.-	
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y Similares		1.000.-	
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		30.000.-	
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		1.700.-	
31 02 004 999 Obras Civiles - Sin Distribuir		8.891.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		410.300.-	
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$	5.000.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	5.000.-	
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....	M\$	3.000.-	
22 08 999 000 Otros	M\$	3.000.-	

TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$	498.391.-	
			=====

AUMENTO

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	364.691.-	
21 01 004 005 Trabajos Extraordinarios	M\$	200.000.-	
21 02 002 002 Otras Cotizaciones Previsionales		12.000.-	
21 02 004 005 Trabajos Extraordinarios		78.300.-	
22 03 001 000 Para Vehículos		20.000.-	
22 12 003 000 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		27.500.-	
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre – 2021		18.000.-	
31 02 004 016 Mejoram. Veredas Calle Centenario / B. Arana		8.891.-	
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$	60.700.-	
22 01 001 000 Para Personas	M\$	2.000.-	
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Mant. y Rep. Vehículos		5.000.-	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		17.000.-	
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo Eventos		30.000.-	
22 08 999 000 Otros		5.000.-	
22 12 999 000 Otros		1.700.-	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 40.000.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes M\$ 40.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 33.000.-

22 05 001 000 Electricidad M\$ 2.000.-

22 05 002 000 Agua 1.000.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 30.000.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 498.391.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.